



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **EDITH MARGARITA OSPINA ECHAVARRÍA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, el apoderado de la parte accionada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, al considerar que ha transcurrido poco tiempo desde el momento de la notificación de la demanda y la fecha de fijación de audiencia, lo que no le permite realizar una representación en debida forma de la demandada. Conforme lo anterior, y con el fin de garantizar el derecho de defensa de las partes, se dispone la reprogramación de la diligencia contemplada por el artículo 72 del C.P del T y la S.S para el **OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 080, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de mayo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ee965f48bc39c9262af7685d7b1395f92c0993f42749c71027bc21c81ae439**

Documento generado en 15/05/2023 08:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>